



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 072-2018-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 13 de junio de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los ex alumnos, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**.

APELLIDOS Y NOMBRES	EXPEDIENTE	FECHA
1. AGUILAR ALCAS MARJORIE WENDY	003459-0101-18-8	28-05-18
2. ALVARADO CALLE JOMIRA ALEXANDRA	003489-0101-18-5	28-05-18
3. FERIA ROSAS MARCELA DAYANA	003361-0101-18-6	24-05-18
4. GUTIERREZ SALDARRIAGA JUAN LUIS	003582-0101-18-3	31-05-18
5. OJEDA ALBURQUEQUE ANDREA KATERINE	002988-0101-18-7	14-05-18
6. TIMANA CHAVEZ ENMA ELIANA	002879-0101-18-4	09-05-18
7. TRONCOS CASTILLO GEHORDY MANUEL	003373-0101-18-5	24-05-18
8. VILELA MEJIA JENNIFER PATRICIA	003342-0101-18-2	23-05-18
9. YARLEQUE YESQUEN YESSENIA	003437-0101-18-4	25-05-18

CONSIDERANDO:

Oficio N° 157-2018-SA-FCC.AA.UNP. de fecha 08-06-18 Secretaría Académica, transcribe Acuerdo de Comisión Académica N° 10 de fecha 08-06-18 aprueban nueve (09) Grados Académicos del Programa de Complementación Académica Profesional en Administración – PCPAD.

Que, los recurrentes han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y los requisitos señalados por la Universidad Nacional, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 12 de junio de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A LOS EX ALUMNOS: AGUILAR ALCAS MARJORIE WENDY, ALVARADO CALLE JOMIRA ALEXANDRA, FERIA ROSAS MARCELA DAYANA, GUTIERREZ SALDARRIAGA JUAN LUIS, OJEDA ALBURQUEQUE ANDREA KATERINE, TIMANA CHAVEZ ENMA ELIANA, TRONCOS CASTILLO GEHORDY MANUEL, VILELA MEJIA JENNIFER PATRICIA Y YARLEQUE YESQUEN YESSENIA; Y LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.

(Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dr. José Alfredo Herrera Farfán
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
SECRETARIA ACADEMICA

